

INSCRIPCIÓN DE REPOSICION DE MATRIMONIO

Requisitos:

1. Constancia de NO estar Inscrito del Municipio donde e celebro el matrimonio (extendida por el Registrador Civil Municipal).
2. Constancia de haber celebrado el matrimonio, extendida por el alcalde o notario.
3. En ausencia de lo indicado en el numeral anterior, de lo siguientes:
 - Declaración testifical de dos personas que participaron en la boda
 - Certificación de la dispensa de publicación de edictos;
 - Constancia de haber cancelado la boleta matrimonial;
 - Constancia de la iglesia donde se ofició la ceremonia nupcial;
 - Declaración jurada de los conyugues;
 - Certificación de la inscripción de nacimiento de los hijos habidos en el matrimonio.

Procedimiento: presentar toda la documentación original a la Oficialía Civil Departamental de su jurisdicción.